DICTAMEN UOC N° 43-21

Fecha : 02 de setiembre de 2021.

Asunto: LICITACION PUBLICA NACIONAL UEP/FEEI N° 03/2021 "CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY. PLURIANUAL. ID 399.630. - Aprobación del PBC y Análisis de precios referenciales.-

I. ANTECEDENTES.

El proceso de referencia, para el llamado con **ID Nº 399.630**, fue procesado por esta Unidad Operativa de Contrataciones, tomando como base el cálculo propio arrimado por MEMORÁNDUM UEP/CAF Nº 114/2021 de la Unidad Ejecutora de Proyectos, conforme al Expediente 2021-12021001-003991 se han fijado las especificaciones técnicas y precios referenciales así como el formulario de inicio de llamado.

Teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Artículo N° 7 establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, procede al estudio y análisis de los siguientes puntos:

II. ANÁLISIS DEL PBC:

Se verifica que el llamado se encuentra en el PAC con ID Nº 399.360, por un monto total de Gs. 2.122.005.365 con ejecución plurianual. El llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria certificada mediante CDP Nº 127-2021, en el Objeto del Gasto N° 266 para el Ejercicio Fiscal 2021 de Gs. 746.476.190.

Que, analizado el mencionado borrador del Pliego de Bases Condiciones de referencia se adecua a los establecido en la Ley N° 2051/03 artículo 20 última parte, que establece: "*Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para. Participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto. Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados"* Asimismo cumple con las demás disposiciones de la Ley 2.051/03, su

modificatoria Ley N° 3.439/07, sus reglamentaciones y demás disposiciones que regulan la materia.

Se constata la utilización del sistema de adjudicación POR LOTE. Así también, los precios referenciales han sido documentados conforme a las disposiciones reglamentarias de la DNCP, mediante formulario de inicio de llamado, que forma parte de los antecedentes del proceso. Asimismo, el PBC fue aprobado por el área requirente.

III. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS REFERENCIALES:

El artículo 4º de la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Por otra parte, el artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, tomando como base ambos artículos, emitió la Resolución DNCP N.º 1890/20, la cual en su artículo 2º dispuso que las convocantes deben publicar al momento de la comunicación de los llamados, el análisis realizado por la UOC con relación a los precios de referencia, así como los documentos respaldatorios respectivos.

Siendo cada dependencia solicitante, y/o cada administrador del contrato, la instancia con el conocimiento técnico suficiente para el análisis de la pertinencia y ejecutabilidad de los precios, ésta UOC se constituye en la instancia operativa que vela por el cumplimiento de las directrices fijadas por la DNCP para el sustento de los precios referenciales a ser publicados.

<u>TRANSCRIPCIÓN JUSTIFIACCIÓN AREA REQUIRENTE:</u>

El precio referencial se ha obtenido con base en un cálculo propio, que tiene en cuenta la propia experiencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación fiscalizando proyectos de conectividad, el desafío logístico del proyecto, la duración del proyecto, los viáticos, el número de personas necesarias para llevarla a cabo y los perfiles profesionales de los mismos.

Requerimientos del PBC	Cantidad Fiscales	Costo Unitario Iva incluido	Tiempo/meses/ viajes	Total
Especialista en Control de Proyectos	1	10,000,000 ₲	13	130,000,000 ₲
Especialista en Fiscalización TI	1	8,000,000 ₲	13	104,000,000 ₲
Fiscalizadores de TI	5	5,000,000 ₲	13	325,000,000 ₲

Fiscalizadores de obras civiles	2	7,000,000 ₲	13	182,000,000 ₲
Personal administrativo	1	4,000,000 ₲	13	52,000,000 ₲
Viático por Fiscal	4	491,179 ₲	312	612,991,176 ₲
Viatico por Obras Civiles	1	491,179 ₲	104	51,082,598 ₲
IMPREVISTOS	1	30,000,000 ₲	1	30,000,000 ₲
Subtotal (Sin IVA)				1,487,073,774 ₲
IVA				148,707,377 ₲
Subtotal (IVA Incluido)				**1,635,781,151 ₲**
Utilidades Empresa (30% de renta presunta)				490,734,345 ₲
TOTAL FISCALIZACIÓN				**2,126,515,496 ₲**
TOTAL GENERAL				**2,126,515,496 ₲**

Así, según se define en el Pliego de Bases y Condiciones, el personal listado en la tabla de arriba y a partir del cual se calcula el precio referencial estimado debe cumplir, entre otras, las siguientes funciones claves:

- *Especialista en Control de Proyectos: encargado de la supervisión general del proceso de fiscalización de instalación, la organización de todos los recursos a utilizar y la comunicación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación a la hora de presentar los reportes.*
- *Especialista en Fiscalización TI: Da soporte al especialista en control de proyectos, orientándolo en la correcta toma de decisiones cuando las mismas precisen de un conocimiento específico y experiencia en proyectos de fiscalización de TI. Así mismo, coordina a los fiscalizadores en general.*
- *Fiscalizadores de TI: Son las personas cuyo trabajo involucra la inspección cuidadosa de los 1538 establecimientos a ser fiscalizados y en particular, de la correcta instalación y funcionamiento del equipamiento tecnológico instalado en dichos establecimientos.*
- *Fiscalizadores de obras civiles: Estas personas tendrán a su cargo la supervisión de obras civiles en aquellos establecimientos educativos en que las mismas fueran necesarias.*
- *Personal administrativo: Esta persona será encargada de dar soporte al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación en las tareas administrativas que se originen a partir del proyecto a ser fiscalizado.*

Se destaca además que el valor de los viáticos fue determinado a partir de los datos de Hacienda y una media ponderada según la distribución de establecimientos educativos a fiscalizar en las distintas regiones del territorio nacional. Dicho método de cálculo del viatico se expresa en la formula siguiente:

$$Viático\ promedio = \sum_{D=1}^{18} \frac{C_D * V_D}{\sum_{D=1}^{18} C_D}$$

Donde:
C_D*: Cantidad de establecimientos educativos en el departamento D-ésimo (considerando además Asunción).*
V_D*: Viático según Hacienda para el departamento D-ésimo.*
Viático promedio: viático a ser tomado para calcular el costo de la fiscalización.
Los valores usados se muestran también en la tabla a continuación:

Departamento	Total jornales	Jornal diario	Total	Cantidad de establecimiento
Concepción	6	84,340	506,040	83
San Pedro	5	84,340	421,700	219
Cordillera	6	84,340	506,040	79
Guaira	6	84,340	506,040	82
Caaguazu	5	84,340	421,700	237
Caazapa	5	84,340	421,700	109
Itapua	7.5	84,340	632,550	166
Misiones	5	84,340	421,700	24
Paraguari	4.5	84,340	379,530	82
Alto Parana	7.5	84,340	632,550	147
Central	7.5	84,340	632,550	78
Ñeembucu	5.5	84,340	463,870	23
Amambay	6	84,340	506,040	40
Canindeyu	6	84,340	506,040	93
Pte. Hayes	5	84,340	421,700	38
Alto Paraguay	5	84,340	421,700	11
Boqueron	7	84,340	590,380	11
Capital	-	84,340	-	16
Media Ponderada	PYG 491,179			

Fuente: http://www.pol.una.py/archivos/ANEXO_B-03-01_TABLA_DE_VIATICO_INTERIOR.pdf

Una vez calculado el monto total, se realiza una distribución proporcional del monto a los tres ítems a ser cotizados durante el proyecto, teniendo en cuenta la importancia de cada ítem. El primer ítem es el más importante de todos ya que, al depender el monto del número de establecimientos efectivamente fiscalizados, obligará a la empresa fiscalizadora a prestar sus servicios de manera diligente para poder mantener un flujo de caja constante.

Ítem	Porcentaje asignado	Descripción del bien	Cantidad	Monto por informe
Para el Lote 1				
1	90%	Informe de avance de fiscalización física	1	1,241,481 ₲
			Monto Máximo:	1,913,863,947 ₲
			Monto Mínimo:	956,931,973 ₲
Para el Lote 2				
Para el informe de Planificación general				
Ítem	Porcentaje asignado	Descripción del bien	Cantidad	Monto por informe
1	3%	Informe de planificación general	1	63,661,640 ₲
Para el informe de fiscalización consolidad contractual				
2	7%	Informe de fiscalización consolidado	1	148,945,947 ₲

Para el ítem 1, los montos mínimos y máximos se determinar teniendo en cuenta que se espera que la empresa fiscalizadora supervise la instalación para un número de establecimientos que puede variar entre 1538 y 769.

Se constata la utilización del sistema de adjudicación combinada POR LOTE. Así también, los precios referenciales han sido documentados conforme a las disposiciones reglamentarias de la DNCP, mediante formulario de inicio de llamado, documento que forma parte de los antecedentes del llamado.

IV. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente y en virtud al Artículo N° 7 del Decreto Reglamentario de la Ley "De Contrataciones Públicas" se recomienda a la máxima autoridad la emisión de la Resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones objeto de estudio del presente dictamen.-

Es mi dictamen.

CARLOS ROBERTO DE OLIVEIRA ORTIZ

Firmado digitalmente por CARLOS ROBERTO DE OLIVEIRA ORTIZ

Director de UOC

Ministerio de
TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORÁNDUM UEP/ N° 115/2021

De	:	**Hugo Tarabini, Coordinador General** **Unidad Ejecutora de Proyecto**
A	:	**Gustavo Berni, Director** **Unidad Operativa de Contrataciones**
Objeto	:	Informe de Disponibilidad Presupuestaria
Fecha	:	28 de junio de 2021

Me dirijo a usted con relación al expediente N° 2021-12021001-003991, a través del cual solicitan el informe de Disponibilidad Presupuestaria para la "Consultoría para Fiscalización de Contratos de Adquisición de Infraestructura Tecnológica y Servicios conexos de instalación, soporte y mantenimiento para Instituciones Educativas del Paraguay", por el monto de G.746.476.190.- para el Ejercicio 2021.

Al respecto informamos que: afecta al Programa 001: Programa Central, Proyecto 06: Construcción de una Red para las Instituciones Educativas con Código SNIP 856, Objetos de Gastos 266 "Consultoría, Asesorías e Investigaciones", y que a la fecha presenta Disponibilidad Presupuestaria por el monto de G.746.476.190.- (Guaraníes Setecientos Cuarenta y Seis Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Ciento Noventa).

Atentamente,

Ing. Hugo Tarabini
Director UEP
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación MITIC

Ministerio de
TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORÁNDUM UEP/CAF No. 170/2021

De : **Hugo Tarabini, Coordinador General**
Unidad Ejecutora de Proyecto

A : **Carlos De Oliveira, Director**
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Objeto : CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIÓN

Fecha : 13 de agosto de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a UD., en el marco del proyecto "*Construcción de una red de Telecomunicaciones para el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión de Instituciones Educativas del Paraguay*", y con relación al proceso licitatorio con PAC 399.630 "CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY" Expediente VIRTÚ N° 2021-12021001-003991, a los efectos de remitir adjunto lo siguiente:

- Formulario de Inicio de Llamado UOC
- Justificación de Precio Referencial

Se remiten dichos documentos conforme a lo solicitado y a fin de que sean agregados al expediente del proceso licitatorio.

Atentamente,

Ing. Hugo Tarabini
Director UEP
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación MITIC

DIRECCION DE UOC
MITIC
FIRMA: *Lic. Marilina González*
ACLARACION: Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación (MITIC)
FECHA: 13/08/21 HORA: 11:58
FOJAS: —

Al Dpto. Adquisiciones para su inclusión en el legajo del Proceso

Carlos De Oliveira
Director
UOC - Ministerio de Tecnología
13/08/21

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Macroproceso:	M10 GESTIÓN DOCUMENTAL	Formulario **A10.01.01.03** Inicio de Llamado
Proceso:	P10.01 Gestión y control de documentos institucionales	
Sub Proceso:	SP10.01.01 Actualización del archivo, de las acciones informativas y comunicacionales	
Actividad:	A10.01.01.03 Inicio de Llamado	

FORMULARIO DE INICIO DE LLAMADO UOC

Tercera Versión – Aprobado por Resolución MITIC N.º _____

(1) Dependencia Solicitante	*Unidad Ejecutora del Proyecto FEEI*
(2) Memorando de pedido interno	*Memorando UEP FEEI N° 114/21*
(4) FECHA EN QUE SERÁN NECESARIOS LOS BIENES/SERVICIOS	*jul-21*
(5) NOMBRE DEL LLAMADO	*Consultoría para Fiscalización de Contratos de ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY*
(6) MODALIDAD	*Sistema Convencional*

(7) PLANILLA DE DESCRIPCIÓN DE NECESIDADES

PARA CASOS DE CONTRATOS ABIERTOS POR CANTIDAD

(8) Items (y/o sub ítems)	(9) Descripción del Bien/Servicio/Consultoría	(10) Unidad de Medida	(12) Precio Unitario Referencial	(11) Cantidad mínima	(11) Cantidad máxima	(13) Monto total máximo a ser contratado (IVA incluido)
1	*Informe de avance de fiscalización física (Según PBC adjunto)*	*Unidad*	*1.241.481*	*769*	*1538*	*1.909.397.778*
2	*Informe de planificación general (Según PBC adjunto)*	*Unidad*	*63.661.640*		*1*	*63.661.640*
3	*Informe de fiscalización consolidado (Según PBC adjunto)*	*Unidad*	*148.945.947*		*1*	*148.945.947*

(17) EJECUCIÓN POR EJERCICIO FISCAL	**2021**	*746.476.190*
	2022	*1.375.529.175*
	2023	*En caso de abarcar más de un ejercicio fiscal, indicar la distribución de la ejecución.*

(18) JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS	*OBJETIVO GENERAL:* *Asegurar que los contratos resultantes de la Licitación Pública Nacional UEP – FEEI N° 01/2020 para "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY", ID N° 385.055, sean ejecutados en tiempo y forma, de manera a contribuir al logro de los objetivos del Proyecto "Construcción de una red de telecomunicaciones para el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión en instituciones educativas del Paraguay", cuya ejecución se encuentra a cargo del MITIC.* *La justificación de los precios referenciales fijados técnicamente se adjunta al presente pedido.*
(19) Nombre de Acción Estratégica incluida en el POI	
(20) Nombre de sub acción estratégica del POI	

(19) Elaborado por: *UEP FEEI*

(20) Firma:

(21) Aclaración: Víctor Narvaez
Coordinador Técnico
UEP - Proyecto FEEI MITIC

(22) Aprobado por: (Director General o Director de Área):

(23) Firma:

(24) Aclaración:

Ing. Hugo Tarabini
Director UEP
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación MITIC

(25) Incluido en el POI - verificado por Dirección General de Planificación y Proyectos:

(26) Firma:

(27) Aclaración:

Justificación de Precio Referencial

El precio referencial se ha obtenido con base en un cálculo propio, que tiene en cuenta la propia experiencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación fiscalizando proyectos de conectividad, el desafío logístico del proyecto, la duración del proyecto, los viáticos, el número de personas necesarias para llevarla a cabo y los perfiles profesionales de los mismos.

Requerimientos del PBC	Cantidad Fiscales	Costo Unitario Iva incluido	Tiempo/meses/viajes	Total
Especialista en Control de Proyectos	1	10,000,000 ₲	13	130,000,000 ₲
Especialista en Fiscalización TI	1	8,000,000 ₲	13	104,000,000 ₲
Fiscalizadores de TI	5	5,000,000 ₲	13	325,000,000 ₲
Fiscalizadores de obras civiles	2	7,000,000 ₲	13	182,000,000 ₲
Personal administrativo	1	4,000,000 ₲	13	52,000,000 ₲
Viático por Fiscal	4	491,179 ₲	312	612,991,176 ₲
Viatico por Obras Civiles	1	491,179 ₲	104	51,082,598 ₲
IMPREVISTOS	1	30,000,000 ₲	1	30,000,000 ₲
Subtotal (Sin IVA)				1,487,073,774 ₲
IVA				148,707,377 ₲
Subtotal (IVA Incluido)				**1,635,781,151 ₲**
Utilidades Empresa (30% de renta presunta)				490,734,345 ₲
TOTAL FISCALIZACIÓN				**2,126,515,496 ₲**
TOTAL GENERAL				**2,126,515,496 ₲**

Así, según se define en el Pliego de Bases y Condiciones, el personal listado en la tabla de arriba y a partir del cual se calcula el precio referencial estimado debe cumplir, entre otras, las siguientes funciones claves:

- Especialista en Control de Proyectos: encargado de la supervisión general del proceso de fiscalización de instalación, la organización de todos los recursos a utilizar y la comunicación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación a la hora de presentar los reportes.
- Especialista en Fiscalización TI: Da soporte al especialista en control de proyectos, orientándolo en la correcta toma de decisiones cuando las mismas precisen de un conocimiento específico y experiencia en proyectos de fiscalización de TI. Así mismo, coordina a los fiscalizadores en general.
- Fiscalizadores de TI: Son las personas cuyo trabajo involucra la inspección cuidadosa de los 1538 establecimientos a ser fiscalizados y en particular, de la correcta instalación y funcionamiento del equipamiento tecnológico instalado en dichos establecimientos.

Víctor Narvaez
Coordinador Técnico
UEP - Proyecto FEEI MITIC

Ing. Hugo Tarabini
Director UEP
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación MITIC

- Fiscalizadores de obras civiles: Estas personas tendrán a su cargo la supervisión de obras civiles en aquellos establecimientos educativos en que las mismas fueran necesarias.
- Personal administrativo: Esta persona será encargada de dar soporte al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación en las tareas administrativas que se originen a partir del proyecto a ser fiscalizado.

Se destaca además que el valor de los viáticos fue determinado a partir de los datos de Hacienda y una media ponderada según la distribución de establecimientos educativos a fiscalizar en las distintas regiones del territorio nacional. Dicho método de cálculo del viatico se expresa en la formula siguiente:

$$Viático\ promedio = \sum_{D=1}^{18} \frac{C_D * V_D}{\sum_{D=1}^{18} C_D}$$

Donde:

C_D: Cantidad de establecimientos educativos en el departamento D-ésimo (considerando además Asunción).

V_D: Viático según Hacienda para el departamento D-ésimo.

Viático promedio: viático a ser tomado para calcular el costo de la fiscalización.

Los valores usados se muestran también en la tabla a continuación:

Departamento	Total jornales	Jornal diario	Total	Cantidad de establecimiento
Concepción	6	84,340	506,040	83
San Pedro	5	84,340	421,700	219
Cordillera	6	84,340	506,040	79
Guaira	6	84,340	506,040	82
Caaguazu	5	84,340	421,700	237
Caazapa	5	84,340	421,700	109
Itapua	7.5	84,340	632,550	166
Misiones	5	84,340	421,700	24
Paraguari	4.5	84,340	379,530	82
Alto Parana	7.5	84,340	632,550	147
Central	7.5	84,340	632,550	78
Ñeembucu	5.5	84,340	463,870	23
Amambay	6	84,340	506,040	40
Canindeyu	6	84,340	506,040	93
Pte. Hayes	5	84,340	421,700	38
Alto Paraguay	5	84,340	421,700	11
Boqueron	7	84,340	590,380	11
Capital	-	84,340	-	16
Media Ponderada	PYG 491,179			

Fuente: http://www.pol.una.py/archivos/ANEXO_B-03-01_TABLA_DE_VIATICO_INTERIOR.pdf

Una vez calculado el monto total, se realiza una distribución proporcional del monto a los tres ítems a ser cotizados durante el proyecto, teniendo en cuenta la importancia de cada ítem. El primer ítem es el más importante de todos ya que, al depender el monto del número de establecimientos efectivamente fiscalizados, obligará a la empresa fiscalizadora a prestar sus servicios de manera diligente para poder mantener un flujo de caja constante.

Victor Narvaez
Coordinador Técnico
UEP - Proyecto FEEI MITIC

Ing. Hugo Tarabini
Director UEP
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación MITIC

Ítem	Porcentaje asignado	Descripción del bien	Cantidad	Monto por informe
Para el Lote 1				
1	90%	Informe de avance de fiscalización física	1	1,241,481 ₲
			Monto Máximo:	1,913,863,947 ₲
			Monto Mínimo:	956,931,973 ₲
Para el Lote 2				
Para el informe de Planificación general				
Ítem	Porcentaje asignado	Descripción del bien	Cantidad	Monto por informe
1	3%	Informe de planificación general	1	63,661,640 ₲
Para el informe de fiscalización consolidad contractual				
2	7%	Informe de fiscalización consolidado	1	148,945,947 ₲

Para el ítem 1, los montos mínimos y máximos se determinar teniendo en cuenta que se espera que la empresa fiscalizadora supervise la instalación para un número de establecimientos que puede variar entre 1538 y 769.

Víctor Narvaez
Coordinador Técnico
UEP - Proyecto FEEI MITIC

Ing. Hugo Tarabini
Director UEP
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación MITIC